

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.921	Salta, 11 de octubre de 1967	Correos Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Tte. Cnel. (R.E.) HECTOR NORBERTO GUZMAN PINEDO M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>
--	---	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRENTA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 2.000,00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	80.—
Número atrasado de más de 10 años	100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	cm.	Excedente	cm.	Excedente	cm.
Sucesorios	900.—	40.—	1.800.—	60.—	3.600.—	80.—
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.—	3.600.—	80.—	7.200.—	120.—
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.—	3.000.—	80.—	6.000.—	110.—
Otros Remates	900.—	40.—	1.800.—	60.—	3.600.—	80.—
Edictos de Minas	1.500.—	80.—	3.000.—	100.—	6.000.—	120.—
Contratos o Estatutos Sociales	5.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.—	1.600.—	100.—	2.400.—	150.—
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.—	1.800.—	80.—	3.600.—	120.—

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

LEY

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 4226	del 4-10-67.	— Dónase a favor del Club Atlético Belgrano de General Güemes, el terreno fiscal donado por el Ingenio San Isidro S. A.	4873
Nº 4227	“ “	— Dónase a favor del Club Deportivo y Cultural American Oeste, de esta ciudad, el terreno de propiedad del Gobierno de la Prov.	4873
Nº 4228	“ “	— Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas de la Manzana 25, Sección “F” ubicadas en la ciudad de Salta	4873

DECRETOS

M. de Economía	Nº 6265	del 26-9-67	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministerio a llamar a Lic. Púb. para la adq. de material de curaciones e instrumental científico con destino al Dpto. de Maternidad e Infancia	4874
“ “ “	“ 6266	“ “	— Rectifícase el importe del decreto Nº 5870/67 de la Escuela de Aviación Civil	4874
“ “ “	“ 6267	“ “	— Transfíranse principales dentro del Presupuesto en vigor de la Direc. de Cultura de la Prov. ...	4874
M. de Gobierno	Nº 6268	“ “	— Encárgase int. la Oficina del Registro Civil de Cerrillos, a la Autoridad Policial	4874
“ “ “	“ 6269	“ “	— Apruébase el Presupuesto a regir en la Municipalidad de Tolar Grande, Dpto. de Los Andes	4875

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 6270 del 26-9-67 — Designase Juez de Paz de Cerrillos al Sr. Francisco Arturo Russo y suplente al señor Carlos Oscar Díaz	4875
“ “ “ “ 6271 “ “ — Apruébase el contrato de locación celebrado entre el señor Jefe de Policía de la Prov. y el señor Santiago Sánchez Pérez	4875
“ “ “ “ 6272 “ “ — Ampliase el Art. 1º del decreto 5762 dejándose establecido que el término de funciones para el Agente Unif. Claudio Ibáñez lo es a partir del día 11-8-67	4876
“ “ “ “ 6273 “ “ — Encárgase int. la Habilitación de Pago de la H. C. de Senadores de la Prov. al Sub-Habilitado Pagador de la misma, señor José Laudino Alvarez	4876
“ “ “ “ 6274 “ “ — Renuncia de la Sra. Virginia María de Patterson y designase a la Srta. Annette Marjorie Mc Caw	4876
“ “ “ “ 6275 “ “ — Ascíendese al cargo de Fiscal en lo Civil, Comercial y Penal del Distrito Judicial del Sud, Metán, a la actual Secretaria del Juzgado correccional del mismo Distrito doctora Nora Vella Poma Roca	4877
“ “ “ “ 6276 “ “ — Renuncia de la Srta. Adela Inocencia Pereyra ..	4877
“ “ “ “ 6277 “ “ — Reconócense los servicios desempeñados por el señor Humberto Jiménez Carrizo	4877
“ “ “ “ 6278 “ “ — Previa intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 259.740 a favor de la Direc. Cultura de la Provincia	4877
“ “ “ “ 6279 “ “ — Dispónese el reintegro a sus funciones al Oficial Principal don Julio Jorge de Ugarriza	4878
M. de Economía Nº 6280 “ “ — Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros para contratar en forma directa con la firma Aerodromo Monte Grande SRL	4878
“ “ “ “ 6281 “ “ — Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros para llamar a Lic. Púb. para adq. artículos de ropería con destino a la Direc. Patronato y Asistencia Social de Menores	4878

RESOLUCION DE MINA

Nº 27980 — Expte. Nº 5445-F	4878
Nº 27979 — Expte. Nº 5566-C	4879
Nº 27978 — Expte. Nº 5105-L	4879

EDICTOS DE MINAS

Nº 27933 — S/p.: José Nicanor Yáñez. Expte. Nº 5511-Y	4879
Nº 27891 — S/p. Nelda Valdez de Villada. Expte. Nº 5595-V	4879
Nº 27875 — S/p.: Edmundo Figueroa. Expte. 5281-F.	4879
Nº 27940 — S/p. Avelina E. Andrea R. de Bosman. Expte. 5626-R	4879

EDICTO CITATORIO

Nº 27963 — S/p.: Miguel Angel Martínez Saravia	4879
Nº 27876 — S/p.: Epifanio Canavides. Expte. 10646/C/66.	4880
Nº 27857 — S/p.: Carlos Manuel Flores y otros	4880
Nº 27856 — S/p.: Justo Tabarcachi Lamas	4880
Nº 27855 — S/p.: Julia Donaira de Guanca	4880
Nº 27853 — S/p.: Dionicio Aramayo	4880
Nº 27852 — S/p.: Milagro Enrique Clemente	4880
Nº 27851 — S/p.: Tadea Solaligue Guzmán	4881
Nº 27847 — S/p.: Epifanio Canavides	4881
Nº 27846 — S/p.: Modesto Canavides	4881

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 27973 — Secretaría de Estado de Comunicaciones: Prórroga cierre concurso	4881
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 27984 — Gregorio Mamani	4881
Nº 27982 — Miguel Papadakis	4881
Nº 27964 — Arturo Rebollero	4882
Nº 27961 — Leocadio Cardoso	4882
Nº 27949 — De José Lara	4882
Nº 27931 — De Laura Alvina Vides	4882
Nº 27928 — De Martín Rivero	4882
Nº 27918 — De Tomás R. Funes y Pedro José Funes	4882
Nº 27917 — De David Batayan	4882
Nº 27915 — De Germán Escalera García	4882
Nº 27909 — De Rafael Martínez	4882
Nº 27905 — De José Rakha Sing	4882
Nº 27900 — De Camilo Sardina	4882
Nº 27895 — De Emeterio Burgos	4883
Nº 27894 — De José Francisco Chocobar	4883
Nº 27886 — De María Esther Figueroa	4883
Nº 27870 — Julio Jalith	4883
Nº 27862 — María Jorge de Abraham	4883
Nº 27861 — Dionisio Tejerina	4883
Nº 27854 — Antonio Palópoli	4883
Nº 27849 — Guanica Telmo y Ramón	4883

REMATE JUDICIAL

Nº 27990 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Aranibar D. vs. Parentis Juan D.	4883
Nº 27989 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Rueda Rafaela G. Villa- grán de y otro	4883
Nº 27988 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Escobar Leandro J. vs. Mentosana Sebastián ..	4884
Nº 27987 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Poli Hugo R. vs. Vilte Pascual E. y otros	4884
Nº 27986 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Norte Vinos S.R.L. vs. Rocabado Rubén	4884
Nº 27985 — Por Modesto S. Arias. Juicio: Domeq Héctor H. vs. Montagna, Esteban y Montagna Estela B. de	4884
Nº 27975 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Avelino Huebra	4884
Nº 27972 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A.C.I. vs. Díaz Hortencia Toconás de y otros.	4884
Nº 27971 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Agüero Lucas	4885
Nº 27968 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B.A.M. vs. Ganami Angel R.	4885
Nº 27967 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Sueldo Concepción	4885
Nº 27966 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B.A.M. vs. Licuime Isabel F.	4885
Nº 27953 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Salazar Raúl Salomón	4885
Nº 27952 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Moto Sport SRL. vs. Rivero Sonia Skokonski de y Rivero Segundo G.	4885
Nº 27943 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Catacata Calixto J. vs. Real Feliciano O. del Valle Mamani de	4885
Nº 27922 — Por Mario José Ruíz de los Llanos y Efraín Racioppi. Juicio: Convocatoria de Acreedores Grandes Ferreteria Virgilio García y Cía.	4886
Nº 27903 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Navarro Francisco Cervente vs: Rivera Al- fredo Rosario	4886
Nº 27865 — Por Julio C. Amieva Saravia. Juicio: Suc. de Lorenzo Juan Cantón	4886

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 27962 — Roberto M. Belmont	4887
-------------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 27920 — Nelly H. Rivardo de Carmagnola	4887
---	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 27897 — Pereyra Isabel María Muñoz de	4887
--	------

TESTAMENTARIO

Nº 27923 — Angelina Martínez	4887
------------------------------------	------

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 27911 — Klei Dora Castañeda de 4887

EDICTO JUDICIAL

Nº 27951 — José Carullo vs. José Ramón Brufau 4887

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 27991 — El Recreo S. A. para el día 31-10-67 4888
 Nº 27983 — Lerma Club de Pesca y Caza (Rosario de Lerma) para el día 21-10-67 4888
 Nº 27977 — El Cóndor S. A. para el día 28-10-67 4888
 Nº 27956 — Salta Crédito S.A.F. para el día 28-10-67 4888
 Nº 27945 — Los Andes S.A. Para el día 4-11-67 4888
 Nº 27932 — Cuesta del Obispo S. A. Para el día 25-10-67 4889

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**Nº 27976 — 1036. - Cám. Paz Letrada - Sala 2da. Vicente C. Medina vs. Flores Abel —
Desalojo 4889**Sección ADMINISTRATIVA****LEY****LEY Nº 4226**

Salta, 4 de octubre de 1967.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 6198 del 30 de agosto del año en curso y el Estatuto de la Revolución Argentina;

**El Gobernador de la Provincia
 Sanciona y Promulga con Fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Dónase a favor del Club Atlético Belgrano, de General Güemes, el terreno fiscal donado por el Ingenio San Isidro S. A., designado por la siguiente nomenclatura catastral: Manzana 33, Catastro 4219, Sección B de la localidad de General Güemes, con una superficie de 1 Ha., 4.720,05 m2. Plano 482, el que será destinado a su campo de deporte.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

D'ANDREA**Guzmán Pinedo****LEY Nº 4227**

Salta, 24 de octubre de 1967.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 6197 del 30 de agosto

del año en curso y el Estatuto de la Revolución Argentina;

**El Gobernador de la Provincia
 Sanciona y Promulga con Fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Dónase a favor del Club Deportivo y Cultural "American Oeste", de esta ciudad, el terreno de propiedad del Gobierno de la Provincia, ubicado entre las calles Avenida San Martín, Santa Victoria, Urquiza y Olavarría, individualizado como: Circunscripción I, Sección L, Manzana 11a., Parcela 1 y 2, Catastros 1763 y 1645 (nomenclatura actual), con destino a campo de deportes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

D'ANDREA**Guzmán Pinedo****LEY Nº 4228**

Salta, 4 de octubre de 1967.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 6330 del 5 de setiembre del año en curso y el Estatuto de la Revolución Argentina;

**El Gobernador de la Provincia
 Sanciona y Promulga con Fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación, las siguientes parcelas

de la Manzana 25, Sección "F" ubicadas en la ciudad de Salta:

Número de Parcelas	Superficie m ² .	Número de Catastro
30	219.50	15.483
31	211.30	15.484
34	2.512.65	7.828
35a	397.40	10.576
36a	665,—	10.577

Art. 2º — Los terrenos objeto de la presente ley, serán destinados a la construcción de un edificio escolar.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados al Anexo "J". Capítulo 4 — Plan de Obras Públicas II-I-R-I-1—Dirección General de Inmuebles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 26 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6265

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2928/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de material de curaciones e instrumental científico con destino al Departamento de Maternidad e Infancia, por un monto aproximado de m\$.n. 1.287.607.—; y atento a lo dispuesto por el artículo 12º inciso a) del decreto Nº 7940/57 - Régimen de Compras y Suministros,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de material de curaciones e instrumental científico con destino al Departamento de Maternidad e Infancia, por un monto aproximado de \$ 1.287.607.— m/n. (Un millón doscientos ochenta y siete mil seiscientos siete pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 26 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6266

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2684/67.

VISTO el decreto Nº 5870/67 cuya copia corre agregada a fs. 72 del presente expediente, por el que se dispone el pago de planillas de haberes devengados por profesores de la Escuela de Aviación Civil; y atento a la rectificación solicitada por Contaduría General a fs. 73,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el importe cuyo

reconocimiento de crédito y liquidación se dispuso por los artículos 1º y 2º del decreto número 5870/67, dejando establecido que el mismo asciende a la suma de \$ 109.536.— m/n. (Ciento nueve mil quinientos treinta y seis pesos moneda nacional), y no como allí se especifica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 26 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6267

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que la Dirección de Cultura de la Provincia solicita el refuerzo del crédito asignado al Principal 4 "Aparatos e Instrumentos" del Presupuesto en vigor, mediante transferencia interna de partidas, a fin de contar con el importe necesario para la adquisición de un piano de concierto por la suma de \$ 1.000.000.— m/n.; atento a que este pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatoria del Art. 13º del Decreto Ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfíranse los siguientes principales dentro del Presupuesto en vigor de la Dirección de Cultura de la Provincia, Orden de Disposición de Fondos Nº 217:

Del Principal 7 "Museos y exposiciones" \$ 1.000.000.—

para reforzar:

El Principal 4 "Aparatos e instrumentos" \$ 1.000.000.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 26 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6268

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8499/67.

VISTO la nota Nº 65-C-67, de fecha 26 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Ca

pacidad de las Personas de Cerrillos (departamento del mismo nombre), a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 2 de Octubre del corriente año, por traslado de su titular y hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 26 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6269

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expedientes Nros. 5315, 5878 y 6518/67.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Tolar Grande, departamento de Los Andes, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en la misma durante el año 1967;

Por ello; atento lo dictaminado por Asesoría Contable y Coordinación de Municipalidades a fs. 50 y lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 51 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la Municipalidad de Tolar Grande, departamento de Los Andes, durante el año 1967, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 1.969.680.— m/n. (Un millón novecientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 26 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6270

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8443/67.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, mediante nota de fecha 21 de setiembre del año en curso, solicita sea designado por un nuevo período legal de funciones, el Juez de Paz Titular de esa localidad, señor FRANCISCO ARTURO RUSSO, proponiendo al mismo tiempo la designación del señor Carlos Oscar Díaz, en el cargo de Juez de Paz Suplente;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un nuevo período constitucional de funciones, Juez de Paz Titular de la localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, al señor FRANCISCO ARTURO RUSSO, C. 1933, M. I. Nº 7.230.125, a partir de la fecha de vencimiento del primer período.

Art. 2º — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, al señor CARLOS OSCAR DIAZ, C. 1920, M. I. Nº 113.750, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 26 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6271

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8446/67.

VISTO el contrato de locación celebrado entre el señor Jefe de Policía de la Provincia, en representación de la Policía de Salta y el señor Santiago Sánchez Pérez, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en la localidad de Betania, departamento de General Güemes, destinado al servicio y sede del Destacamento Policial de ese lugar,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado entre el señor Jefe de Policía de la Provincia, en representación de la Policía de la Provincia de Salta y el señor Santiago Sánchez Pérez, propietario del inmueble sito en la localidad de Betania, departamento de General Güemes, con destino al servicio y sede del destacamento policial de ese lugar, cuyo texto se transcribe a continuación:

"En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre a los siete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y siete, entre el señor Jefe de Policía de la Provincia en representación de la Policía de la Provincia de Salta, en adelante denominada "La Locataria", y el señor SANTIAGO SANCHEZ PEREZ, en adelante denominado "El Locador", por la otra parte, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación:

"PRIMERO: El Locador, da en locación a La Locataria, el inmueble de su propiedad, ubicado en la localidad de Betania, con destino al servicio y sede del Destacamento Policial, el que se encontraba ocupado antes de ahora por el mismo Destacamento Policial.

"SEGUNDO: El precio de la locación se estipula en la suma de Quinientos pesos moneda Nacional (\$ 500.—), mensuales a partir desde el día primero de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, cuyo importe se abonará al Locador, por período vencidos entre el primero y diez de cada mes en Tesorería General de Policía.

"TERCERO: La Locataria se compromete a conservar el inmueble y entregarlo una vez finalizada la locación, en buen estado, corriendo a su exclusivo cargo el arreglo indispensable de todos los deterioros del inmueble que no fuesen directa consecuencia de su normal uso o del transcurso del tiempo. Asimismo, La Locataria no podrá hacer

sin previo consentimiento del Locador, reformas que alteren sustancialmente la estructura del inmueble o pudieren afectar su seguridad. Tanto ellas como todas las mejoras que se introdujeran en el mismo, quedarán al término del presente contrato a exclusivo beneficio del Locador, sin que por ello se reconozcan a La Locataria derechos a exigir indemnización de ninguna especie.

"CUARTO: El presente contrato tiene una duración de (5) cinco meses, a partir desde el primero de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, y para el supuesto de existir común acuerdo entre ambas partes, La Locataria podría renovarlo por el término de un año, siempre que manifestare El Locador ese deseo, noventa días antes del vencimiento del contrato.

"QUINTO: Los impuestos y tasas que se produzcan y graven la propiedad, corren por cuenta del Locador.

"SEXTO: Los derechos que este contrato otorga a La Locataria, no podrán ser pedidos en todo ni en parte y la falta de cumplimiento por parte de La Locataria a cualesquiera de las cláusulas precedentes, faculta al Locador a dar por rescindido el contrato de inmediato, sin más trámites y exigir el desalojo y la restitución del inmueble locado.

"SEPTIMO: Los firmantes renuncian expresamente a cualquier fuero o jurisdicción que no sean los Tribunales de la ciudad de Salta - Capital.

"OCTAVO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes constituyen los siguientes domicilios: La Locataria en la Central de Jefatura de Policía, calle General Güemes setecientos cincuenta y El Locador en calle España número doscientos veintinueve, ambos de la Ciudad de Salta.

"NOVENO: Este contrato se suscribe ad-referendum del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. Bajo tales bases y condiciones, se firman tres ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en esta ciudad de Salta, fecha ut-supra. Fdo.: ESTEBAN ENRIQUE DUBOIS, Capitán de Fragata (R. E.), Jefe de Policía - Locatario. — Fdo.: SANTIAGO SANCHEZ PEREZ, Locador".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 26 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6272

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8373/67.

VISTO el decreto Nº 5762 del 24 de agosto del año en curso y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota Nº 692 de fecha 18-IX-67,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el Art. 1º del de-

creto Nº 5762 de fecha 24 de agosto del corriente año, dejándose establecido que el término de funciones para el Agente Uniformado Categoría 25-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1978 - P. 2439) Dn. CLAUDIO IBÁÑEZ, con revista en la Comisaría de Metán, lo es a partir del día 11-VIII-67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 26 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6273

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8413/67.

VISTO la nota Nº 21 de fecha 19 de setiembre del año en curso, elevada por la Intervención de la H. Legislatura Provincial y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, al Sub-Habilitado Pagador de la misma, señor JOSE LAUDINO ALVAREZ, a partir de la fecha de su notificación y hasta tanto continúe prestando servicios en la Dirección de Cultura de la Provincia el titular de dicho cargo, señor Jaime Carrió.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 26 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6274

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8436/67.

VISTO la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante nota Nº 195-M-21 de fecha 20 de setiembre del año en curso,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora VIRGINIA MARIA DE PATTERSON, en el cargo de Encargada ad-honorem de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de Misión La Paz (departamento de Rivadavia), a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — Designase con carácter ad-honorem, Encargada de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de Misión La Paz (departamento de Rivadavia), a la señorita ANNETTE MARJORIE MC CAW (C. I. Nº 196.312, Policía de Salta), a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 26 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6275

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la vacante existente,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese al cargo de Fiscal en lo Civil, Comercial y Penal del Distrito Judicial del Sud (Metán), a la actual Secretaria del Juzgado Correccional del mismo Distrito, doctora NORA VELIA POMA ROCA, a partir de la fecha que tome posesión de sus nuevas funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 26 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6276

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8119/67.

VISTO la nota de fecha 18-VIII-67, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio de Rosario de la Frontera - Filial Nº 1, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, mediante la cual acompaña la renuncia presentada por la profesora interina de Educación Democrática del citado establecimiento educacional, señorita Adela Inocencia Pereyra;

Por ello; atento los términos contenidos en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 17 de julio del año en curso, la renuncia presentada por la señorita ADELA INOCENCIA PEREYRA, al cargo de profesora interina de Educación Democrática de 1er. Año "A", con tres (3) horas semanales, de la Escuela Nocturna de Comercio de Rosario de la Frontera - Filial Nº 1, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 26 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6277

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8110/67.

Por las presentes actuaciones el Secretario Bibliográfico del Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa de la H. Legislatura Provincial, señor Humberto Jiménez Carrizo, solicita el reconocimiento y pago de sus servicios desempeñados como Director Interino del Archivo y Biblioteca Históricas, a partir del día 25 de enero del año en curso y de conformidad a reglamentaciones legales en vigencia;

Por ello; y atento al informe Nº 400 de fecha 12 de setiembre del año en curso, producido por Contaduría General de la Provincia y corriente a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios desempeñados por el Secretario Bibliográfico del Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa de la H. Legislatura Provincial, señor HUMBERTO JIMENEZ CARRIZO, en el cargo vacante de Categoría 6 (Director), Clase 03 - Personal Administrativo de la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas, a partir del día 25 de enero de 1967 y en un todo de acuerdo a las disposiciones del Art. 5º del Decreto Ley Nº 30/62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 26 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6278

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8076/67.

La Dirección de Cultura de la Provincia, mediante notas Nros. 535, de fecha 21-VIII-67 y 558, de fecha 29-VIII-67, solicita la liquidación de las sumas de \$ 240.000 m/n. y \$ 19.740 m/n., para retribuir la actuación en esta ciudad, durante los días 15 y 16 de setiembre del año en curso, del concertista de piano español, José Tordesillas y abonar los gastos de pasajes por vía aérea, ida y vuelta, Capital Federal/Salta/Capital Federal, del nombrado artista, respectivamente;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 259.740 m/n. (Doscientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, in-

vierta dicho importe en el concepto expresado en los considerandos del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 8, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8, O.D.F. Nº 217, Ejercicio 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 26 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6279

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8404/67.

Visto la nota Nº 715, de fecha 19 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el reintegro a sus funciones, con carácter transitorio, a partir del día 18 de setiembre del corriente año, del Oficial Principal, Categoría 19-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 115-P. 462) Dn. JULIO JORGE DE UGARRIZA, sin perjuicio de la causa que motivara la suspensión preventiva, dispuesta mediante decreto Nº 5061, del 7-VII-67 y hasta tanto se resuelva en definitiva su situación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 26 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6280

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2946/67.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice para contratar en forma directa con la firma Aeródromo Monte Grande S.R.L. la reparación del Avión Cessna, Motor 10-470 Nº 97018 al servicio de la Dirección de Aeronáutica Provincial, por tratarse de una casa especializada en tales trabajos y que no tiene sustitutos convenientes;

Por ello, atento a que las razones expuestas hacen concurrentes a este pedido las disposiciones del Art. 55º incisos f) y g) de la Ley de Contabilidad y lo informado por el Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS para contratar en forma directa con la firma AERODROMO MONTE GRANDE S.R.L., la realización de los trabajos de reparación del Avión Cessna, Motor 10-470 Nº 97018 al ser-

vicio de la Dirección de Aeronáutica Provincial, de conformidad al presupuesto presentado que corre a fs. 2/3 y por un monto aproximado de \$ 800.000 m/n. (Ochocientos mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán Pinedo

Salta, 26 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6281

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2934/67.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita autorización para llamar a Licitación Pública a fin de adquirir artículos de ropería con destino a la Dirección de Patronatos, por un monto aproximado de \$.1.206.091 m/n.; y atento a lo dispuesto por el artículo 12º, inciso a) del decreto Nº 7940/59, Régimen de Compras y Suministros,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS para llamar a Licitación Pública a objeto de adquirir artículos de ropería con destino a la Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores, por un monto aproximado de \$ 1.206.091 m/n. (Un millón doscientos seis mil noventa y un pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

RESOLUCION DE MINA

Nº 27980

Salta, 28 de setiembre de 1967.

Expte. Nº 5445-F.

AUTOS Y VISTOS:

CONSIDERANDO:

Por ello,

RESUELVO:

Art. 1º — Tener por abandonados los trámites de estos autos y declarar la pérdida de los derechos del interesado.

Art. 2º — Cópiese, notifíquese, repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial, tómesese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uruburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Sin cargo.

e) 11-10-67

Nº 27979

Salta, 26 de setiembre de 1967.

Expte. Nº 5566-C

AUTOS Y VISTOS:**CONSIDERANDO:**

Por ello,

RESUELVO:

Art. 1º — Tener por abandonados los trámites de estos autos y declarar la pérdida de los derechos de la interesada.

Art. 2º — Cópiese, notifíquese, repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial, tómesese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uruburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Sin cargo.

e) 11-10-67

Nº 27978

Salta, 31 de agosto de 1967.

Expte. Nº 5.105-L

AUTOS Y VISTOS:**CONSIDERANDO:**

Por todo lo cual,

RESUELVO:

Art. 1º — No hacer lugar a lo solicitado.

Art. 2º — Declarar caduca la solicitud de permiso de cateo que tramita en autos, y publicar esta caducidad en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Cópiese, notifíquese, repóngase, tómesese nota y previo conocimiento de Dirección de Minas, archívese. — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uruburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia: Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Sin cargo.

e) 11-10-67

EDICTO DE MINA

Nº 27933

El doctor Gustavo Uruburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Nicanor Yañez, en 29 de setiembre de 1966 por Expte. Nº 5511-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia (PR) la junta de los ríos Cebilar e Iruya, desde el cual se miden 2.000 metros con azimut 180º para llegar al punto de partida (PP), desde donde se miden 2.000 metros con azimut 90º, 5.000 metros con azimut 180º, 4.000 metros con azimut 270º, 5.000 metros con azimut 0º y finalmente 2.000 metros con azimut 90º para llegar nuevamente al punto de partida (PP), cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 10 de agosto de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 1.500.

e) 5 al 19-10-67

Nº 27891

El Dr. Gustavo Uruburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelda Valdez de Villada en 15 de diciembre de 1966 por Expte. Nº 5595-V, ha solicitado en los departamentos de Guachipas y La Viña, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Puente Morales, de ahí 1400 m. 90º hasta el Punto de Partida; de ahí 5600 m. 351º, 2000 m. 81º. 10.000 m. 171º, 2000 m. 261º y 4400 m. 351º con lo cual cierran las 2000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 17-10-67

Nº 27875

El doctor Gustavo Uruburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Edmundo Figueroa, en 12 de noviembre de 1965 por Expte. Nº 5281-F, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia (PR) la junta de los ríos Cebilar con el río Iruya desde el cual se miden 7000 metros al Sud para llegar al punto de partida (PP), desde éste se miden 2.000 metros al este y luego 5.000 metros al Sud, 4000 metros al Oeste, 5000 mts. al Norte y finalmente 2000 metros al Este llegando al punto de partida (PP) y encerrando una superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de setiembre de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 2 al 16-10-67

Nº 27940

El doctor Gustavo Uruburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ave-lina E. Andrea R. de Bosman en 25 de enero de 1967 por Expte. Nº 5626-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: tomando como punto de Referencia el Cerro Azufre se miden 2.500 mts. az. 14º para llegar al punto de partida, desde allí se miden 6.770 mts. Al Norte: 2.450 mts. al Este; 3.500 mts. al Sud; 1.000 mts. al Oeste; 2.000 mts. al Sud; 1.325 mts. al Este; 1.270 mts. al Sud y finalmente 2.775 mts. al Oeste para cerrar así una superficie de 1.500 has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de octubre de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.500.

e) 6 al 20-10-67

EDICTO CITATORIO

Nº 27963

REF. EXPTE. Nº 9631-M-66. s.r.a.p. - 25/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA, tiene solicita-

do un reconocimiento de concesión de derechos al uso del agua del dominio público, invocado por usos y costumbres y acordados anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para el inmueble denominado Finca "La Cañadita" (Lote 211/1-2), catastro Nº 355, ubicado en La Merced, Dpto. de Cerrillos, para irrigar una superficie de 76,9644 Has. con una dotación de 57,72 l/seg. a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario III, Terciario "San Agustín" y Acequia "La Cañada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 10 al 24-10-67

Nº 27876

REF.: EXPTE. Nº 10646/C/66 s.o.a.p. 25/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EPIFANIO CANAVIDES tiene solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública, para el inmueble denominado "Finca San Rafael o Lote 18c", catastro Nº 3480, ubicado en La Merced, Dpto. de Cerrillos, para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 5 Has. con una dotación de 2,62 l/seg., a derivar del Río Toro (margen izquierda), siempre que el mismo cuente con un caudal superior a los 3.000 l/seg. y por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín y Acequia "La Capilla", debiendo tenerse en cuenta la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo.

e) 2 al 16-10-67

Nº 27857

Ref. Expte. Nº 2995/F/65. s.r.a.p. 25/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CARLOS MANUEL FLORES y JOSEFA YURQUINA DE FLORES, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basados en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,2500 Has. del inmueble denominado Los-Los, catastro Nº 185, ubicado en el Dpto. de Chicoana, con una dotación de 1,7 l/seg., a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por medio del Canal Secundario Sud y la acequia que atraviesa los terrenos de la Sucesión José Abadía. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 28-9 al 11-10-67

Nº 27856

Ref.: Expte. Nº 8703/T/65. s.o.a.p. 25/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUSTO TA-

BARCACHI LAMAS tiene solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 2 Has. del inmueble denominado "La Paica", catastro Nº 54, ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma, con una dotación de 1,05 l/seg., a derivar del Río Cuesta Grande (margen izquierda) por medio de una acequia a construir.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 28-9 al 11-10-67

Nº 27855

Ref. Expte. Nº 14238/48. s.r.a.p. 25/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JULIA DONAIRA DE GUANCA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,1300 Has. del inmueble designado como Parcela 31, manzana 6, catastro Nº 243, ubicado en Coronel Moldes, Dpto. La Viña, con una dotación de 0,593 l/seg., a derivar del Río Chuñapampa (margen izquierda) por medio de la acequia El Nogal. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 28-9 al 11-10-67

Nº 27853

Ref. Expte. Nº 2029/51. s.r.a.p. 25/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DIONICIO ARAMAYO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,1200 Has. del inmueble denominado Parcelas 7 y 8, catastro Nº 236, ubicado en el Pueblo de Payogasta, Dpto. de Cachi, con una dotación de 0,06 l/seg., a derivar del Río Calchaquí (margen izquierda) por medio de la acequia comunera. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 28-9 al 11-10-67

Nº 27852

Ref. Expte.: Nº 1924/C/56. s.r.a.p. 25/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MILAGRO ENRIQUE CLEMENTE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,4109 Has. del inmueble denominado "Lotes 6 y 7 de la Finca Villa Fanny", catastros Nros. 334 y 352, ubicado en el Dpto.

de Chicoana. A desmembrarse (Art. 233 del C. de Aguas) de la concesión originaria acordada por Decreto Nº 7228/53. Le corresponde una dotación de 0,21 l/seg., a derivar del Arroyo Tillán (margen derecha) por medio de acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo e) 28-9 al 11-10-67

Nº 27851

Ref. Expte. Nº 14644/48. s.r.a.p. 24/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que TADEA SOLALIGUE GUZMAN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,2500 Has. del inmueble denominado "El Lampazar", catastro Nº 77, ubicado en Seclantás, Dpto. de Molinos, con una dotación de 0,131 l/seg., a derivar del Río Calchaquí (margen derecha), por medio de las acequias "San Isidro" y "El Monte". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo e) 28-9 al 11-10-67

Nº 27847

Ref. Expte. Nº 10645/C/66. s.r.a.p. 25/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EPIFANIO CANAVIDES, tiene solicitado un reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad (derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación), una superficie de 0,5275 Has. del inmueble denominado "Finca San Rafael o Lote 18a), catastro Nº 3480, ubicado en La Merced, Dpto. de Cerrillos, con una dotación de 0,40 l/seg., a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín y Acequia "La Ca-

pilla". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo e) 28-9 al 11-10-67

Nº 27846

Ref. Expte. Nº 11323/C/66. s.r.a.p. 24/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MODESTO CANAVIDES tiene solicitado los derechos al uso del agua del dominio público (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación), para el inmueble denominado "Fracc. 18-C de Finca La Capilla" (parte integrante del Lote 213 2-11 de A. y E.), catastro Nº 3482, ubicado en el Distrito La Merced, Dpto. de Cerrillos, para irrigar con carácter Permanente a Perpetuidad, una superficie de 0,5227 Has., con una dotación de 0,39 l/seg., a derivar del Río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y Acequia La Capilla. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo e) 28-9 al 11-10-67

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 27973

Secretaría de Estado de Comunicaciones

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART) mediante acuerdo Nº 63, de fecha 28 de setiembre ha dispuesto prorrogar hasta el 15 de Noviembre próximo el cierre del concurso público para la adjudicación de licencias de Estaciones de Radiodifusión, dispuesto por acuerdo Nº 30 - CONART/67, modificado por acuerdo Nº 47 - CONART/67.

Las propuestas podrán presentarse en la sede del CONART, Ayacucho 1556, Capital Federal, desde el día 8 de noviembre hasta el 15 del mismo mes, a las 18 horas.

Valor al cobro \$ 1.000 e) 10 al 24-10-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 27984

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nomina-ción con asiento en esta ciudad, cita y emplaza, a herederos y acreedores de la Sucesión de GREGORIA MAMANI, expediente 52.491/67 para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo

que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Publicaciones 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 29 de setiembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario; Juzg. Ira. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900 e) 11 al 25-10-67

Nº 27982

El Dr. LUCIO RUFINO, Juez Correccional a cargo Juzgado de Ira. Instancia C. y C. del

Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de D. MIGUEL PAPAĐAKIS — S. R. N. Orán, setiembre 29 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 11 al 25-10-67

Nº 27964

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARTURO REBOLLEDO. — Salta, 6 de octubre de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 10 al 24-10-67

Nº 27961

El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de Don LEOCADIO CARDOSO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de setiembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 10 al 24-10-67

Nº 27949

El doctor Ricardo, Alfredo Reimundín, Juez 1ra. Instancia, Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de JOSE LARA, para hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de ley, Salta, octubre 4 de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 9 al 23-10-67

Nº 27931

El Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de LAURA ALVINA VIDES, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, julio 19 de 1967. — Esc. NELLY GLADYS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 900. e) 5 al 19-10-67

Nº 27928

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Martín Rivero. — Salta, 28 de setiembre de 1967. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 5 al 19-10-67

Nº 27918

El Doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación. Cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMAS R. FUNES y PEDRO JOSE FUNES. — Salta, setiembre 19 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario, Juzg. Ira. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900 e) 4 al 18-10-67

Nº 27917

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud - Metán. Cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DAVID BATAYAN. — Metán, setiembre 18 de 1967. Dr. Luis Eduardo Suárez, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 4 al 18-10-67

Nº 27915

La Doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GERMAN, ESCALERA GARCIA, para hacer valer sus derechos. — Salta, setiembre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 4 al 18-10-67

Nº 27909

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL MARTINEZ. — Salta, 21 de setiembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 4 al 18-10-67

Nº 27905

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de José Rakha Sing. — Secretaría, setiembre 29 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 3 al 17-10-67

Nº 27900

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de CAMILO SARDINAS, ya sean herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 31987/65. — Salta, 25 de setiembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Sin cargo. e) 3 al 17-10-67

Nº 27895

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación cita a herederos y acreedores en el sucesorio de EMETERIO BURGOS por edictos a publicarse por diez días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, Setiembre 4 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 3 al 17-10-67

Nº 27894

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO CHOCOBAR. — Salta, Setiembre 22 de 1967. — Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial.

Imp. \$ 900

e) 3 al 17-10-67

Nº 27886

RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER FIGUEROA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 2 al 16-10-67

Nº 27870

El Dr. LUCIO RUFINO, Juez Correccional a cargo Juzgado C. y C. del Distrito Judicial del Norte - Orán - Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Julio Jalith. — San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 22 de 1967.

Escribana Lidia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900

e) 29-9 al 13-10-67

Nº 27862

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JORGE DE ABRAHAM bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de setiembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 29-9 al 13-10-67

Nº 27861

RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DIONISIO TERERINA para que hagan valer sus derechos. — Salta, 6 de Setiembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 29-9 al 13-10-67

Nº 27854

El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación declara abierto el juicio sucesorio de don ANTONIO PALOPOLI y cita por edictos durante diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para

que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, setiembre 26 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario interino.

Imp. \$ 900

e) 28-9 al 11-10-67

Nº 27849

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, Expte. Nº 18011/67 cita por diez días a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de GUANCA, TELMO y RAMON, ya sean como herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta 18 de setiembre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Sin cargo

e) 28-9 al 11-10-67

REMATE JUDICIAL

Nº 27990

Por: RICARDO GUDIÑO

Judicial — Una Máquina de Escribir "Olivetti" y una Máquina de Sumar "Olivetti" — Sin Base

El día 20 de Octubre de 1967 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad remataré sin base: Una máquina de escribir, marca "Olivetti", de 90 espacios (Nº 962 11238) y una máquina de sumar marca "Olivetti" (Nº 970181-22) las que se encuentran en mi poder (Bs. As. 93) pudiendo los interesados revisarlas. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "ARANIBAR, RUBEN DANTE vs. PARENTIS, JUAN DIONISIO". Ejecutivo. Expte. Nº 18.145/67. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señal: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 900

e) 11 y 13-10-67

Nº 27989

Por: RICARDO GUDIÑO

Judicial — Un Televisor marca Diamond

SIN BASE

El día 18 de Octubre de 1967 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Bs. As. 93 de esta Ciudad remataré sin base: Un Televisor, marca "DIAMOND", el que se encuentra secuestrado en mi poder en calle Alvarado 259 y en donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "MOTO SALTA S.R.L. vs. RUEDA, RAFAELA G. VILLAGRAN DE y GAITE, LUIS". Embargo Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 34.769/67. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Norte. Señal 30% en el acto de la subasta. Comisión de ley

a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño,
Martillero Público.
Imp. \$ 900 e) 11 y 13-10-67

N° 27988

Por: RICARDO GUDIÑO
Judicial

Un tren delantero completo para camión
SIN BASE

El día 19 de Octubre de 1967 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta Ciudad remataré Sin Base: Un tren delantero completo para camión Henschel, modelo 1964 el que se encuentra secuestrado en poder del demandado domiciliado en calle Rioja 257 y en donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "ESCOBAR, LEANDRO JULIO vs. MENTESANA, SEBASTIAN". Ejecutivo. Expte. N° 14.534/65. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero.

Imp. \$ 900 e) 11 y 13-10-67

N° 27987

Por: RICARDO GUDIÑO

Judicial — Inmueble ubicado en esta Ciudad

Base \$ 82.000 m/n.

El día 27 de Octubre de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta Ciudad demataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 82.000 m/n. el Inmueble ubicado en esta Ciudad, con frente a la calle J. F. Uriburu entre las calles M. Cornejo e Ibazeta designado con el N° 2 y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 415, asiento 3 del libro 102 de R. I. de la Capital, Catastro N° 16469, Sección G, Manzana 2, Parcela 31. Valor fiscal \$ 123.000 m/n. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "POLI, HUGO RAFAEL vs. VILTE, PASCUAL ELADIO y MERCADO VIRGINIA BAUTISTA VDA. DE". Embargo Preventivo. Expte. N° 281/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 11 al 25-10-67

N° 27986

Por: RICARDO GUDIÑO
Judicial

150 esqueletos de hierro con 10 botellas c/u.
SIN BASE

El día 19 de Octubre de 1967 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos

Aires N° 93 de esta Ciudad, remataré Sin Base: 150 esqueletos de hierro, con 10 botellas vacías de un litro cada uno, los que se encuentran en mi poder en calle Leguizamón 1375 y en donde pueden ser revisados por los interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 3, en los autos caratulados: "NORTE VINOS S.R.L. vs. RO-CABADO RUBEN". Ejecutivo. Expte. Nro. 18.295/67. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá: 30% en el acto de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 900 e) 11 y 13-10-67

N° 27985

Por: MODESTO S. ARIAS
JUDICIAL

El 18 de Octubre de 1967 a horas 10; en Mi-tre 398 - Ciudad, remataré Sin Base, 2 Muñecas juguete, grande Ord. Sr. Juez Paz Letrado N° 2. Juicio: "EMB. PREV. Y P. V. EJEC. DOMEQ, HECTOR H. vs. MONTAGNA, ESTEBAN Y MONTAGNA, ESTELA B. DE; Expte. N° 13.724/65. Arañcel c/comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial 2 días El Economista. Señá 30%.

Imp. \$ 900 e) 11 al 16-10-67

N° 27975

Por: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial

Inmueble en esta ciudad: Balcarce N° 1563

Base: \$ 333.333.32

El 26 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi N° 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria AURELIO RODRIGUEZ MORALES vs. AVELINO HUEBRA, expediente N° 52.834/67, remataré con la base de trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con 32/00 o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido ubicado en esta ciudad en calle Balcarce N° 1563 entre calles Arenales y Martina S. de Gurruchaga lote B plano 1499 D.G.I. con extensión de seis metros de frente por cuarenta y ocho metros de fondo, superficie de 288 mts.2 Catastro 21300. Circunscripción 1ra., Sección A, Manzana 77a, parcela 4. Límites y demás datos en su título al folio 17 asiento 1 Libro 112 de R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.500 e) 11 al 25-10-67

N° 27972

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 20 de Octubre de 1967, a horas 16, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 68.496 m/n., una

Heladera "Novel", mod. 1200, gabinete Nro. 3615; equipo Nº 489287, puede verse en Florida 56, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "T. S.A.C.I. vs. Díaz, Hortencia Toconás de y Díaz, Lino Mariano". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 1.083/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 10 al 13-10-67

Nº 27971

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 20 de Octubre de 1967, a horas 16.45, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 62.000 m/n. un Combinado "Marconi", mod. CPS 772 Nro. 21258; cte. alternada; ambas ondas estereofónico, puede verse en Avda. Belgrano Nº 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "M.S.A. vs. Agüero, Lucas". Ejec. Prendaria. Expte. 33.232/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 10 al 13-10-67

Nº 27968

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 20 de Octubre de 1967 a horas 17.15, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 33.260 m/n., una Batidora eléctrica "Rizmar" modelo Magistra, Nº 55423, p/cte. alternada, puede verse en Mitre 270, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Paz Letrado Nº 2. Juicio: "B. A.M. vs. Ganami, Angel R.". Ejec. Prendaria. Expte. 17.728/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 10 al 13-10-67

Nº 27967

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 20 de Octubre de 1967 a horas 16.30, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 13.200 m/n., un tocadisco "Franklin" Nº C.V. 1360, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "M.S.A. vs. Sueldo Concepción". Ejec. Prendaria. Expte. 17.321/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 10 al 13-10-67

Nº 27966

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 20 de Octubre de 1967, a horas 17, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 6.800 m/n., un

Transirama "Philco" mod. D 435 Nº 5222, puede verse en Mitre 270, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "B.A.M. vs. Licuime, Isabel F.". Expte. 17.810/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 10 al 13-10-67

Nº 27953

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Un Automóvil marca Dodge modelo 1941

El día 11 de octubre de 1967, a horas 18 en mi escritorio de Avda. Belgrano 515 de esta ciudad, procederé a rematar con la base de: \$ 148.884.- (Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional) y si no hubiera postores transcurridos los 15 minutos, se efectuará la subasta SIN BASE de un automóvil marca "Dodge" modelo 1941, motor Nº P4-487063, el que puede ser revisado en el domicilio del depositario Judicial calle General Güemes Nº 655 de esta ciudad. En el acto de remate el 30% de señá, saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 2a. Nominación en autos caratulados Juicio Ejecución Prendaria "B. B. B. S. A. vs. SALAZAR RAUL SALOMON". Expte. Nº 41376/67. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 9 al 11-10-67

Nº 27952

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Un Televisor Marca "Lewiston"

El día 11 de octubre de 1967 a horas 17 y 30 en mi escritorio de Avda. Belgrano Nº 515 de esta ciudad, procederé a rematar con la Base de: \$ 75.000.- m/n., (Setenta y cinco mil pesos moneda nacional) y si no hubiera postores transcurridos 15 minutos se efectuará la subasta SIN BASE de Un Televisor marca LEWISTON chasis Nº 2055, el que puede ser revisado en el domicilio del depositario Judicial calle Caseros Nº 760 de esta ciudad. En el acto de remate 30% de señá, saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6a. Nominación en autos caratulados Juicio Ejecución Prendaria "MOTO SPORT S. R.L. vs. RIVERO SONIA SKOKONSKY DE y RIVERO SEGUNDO GREGORIO". Expediente Nº 1137/67. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Diario Norte.

Imp. \$ 900 e) 9 al 11-10-67

Nº 27943

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL. — Un Inmueble en esta Ciudad

El día 31 de octubre de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del

Esterio Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria. "CATACATA CALIXTO JESUS vs. REAL FELICIANA OLINDA DEL VALLE MAMANI de" Expte. Nº 37.375/67. Remataré con BASE DE CIENTO SESENTA MIL PESOS M/N. (\$ 160.000.- m/n.) base del crédito Hipotecario. Un inmueble en esta ciudad, con frente al Pasaje Anta Nº 2.371, que le corresponde al demandado por Título Inscripto a Folio 316, Asiento 3, Libro 265 R. I. de Capital, parcela 13, c/manzana 37, Sección L. Catastro 30.429. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 5 de octubre de 1967. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Tel. 17260.
Imp. \$ 1.500 e) 6 al 20-10-67

Nº 27922

REMATE JUDICIAL

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS y EFRAIN RACIOPPI

Casa habitación en esta Ciudad calle Pueyrredón Nº 448 — Base: \$ 365.000 m/n. y 79 Lotes en Campo Quijano

El 19 de octubre de 1967 a horas 18 en el escritorio de remates de la calle Bs. Aires Nro. 281 de esta ciudad, remataremos con base de \$ 365.000 m/n. UNA CASA HABITACION CALLE PUEYRREDON Nº 448 entre las calles Santiago del Estero y J. M. Leguizamón de esta ciudad, cuyos títulos se registran a fs. 369, Asiento 1, Libro 216, Parcela 26, Manzana 65, Sección del R. I. Capital Catastro Nº 18.294.
SETENTA Y NUEVE LOTES EN CAMPO QUIJANO

QUIJANO

Acto seguido remataremos setenta y nueve lotes en la localidad de Campo Quijano (Villa Yeraniega). Departamento de Rosario de Lerma P. de Salta sobre el camino que va a Río Blanco y a pocas cuerdas del dique Las Lomitas, próximo a construirse con bases que oscilan entre \$ 10.000 y \$ 13.000 m/n. que en el momento del remate se darán a conocer por lotes individuales Catastros números 5483 al 5582. Título: Inscripto a fs. 115 asiento 5 libro 7 R.I. de Rosario de Lerma. Ordena su señoría Juez de Primera Instancia Segunda Nom. C. C. "JUICIO CONVOCATORIA DE ACREEDORES GRANDES FERRETERIA VIRGILIO GARCIA Y CIA." Expte. Tercer Cuerpo Nº 36.873/65. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como señal y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la misma. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial, diez días en El Intransigente y tres días en El Tribuno.

Referencias: Los planos de ubicación de los lotes se encuentran a disposición de los interesados en calle Bs. Aires Nº 281 de 16 a 20 horas.
Imp. \$ 1.500 e) 4 al 18-10-67

Nº 27903

Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Dos inmuebles

Base: \$ 313.624 m/n.

El día 18 de octubre de 1967 a hs. 18 en el

local de calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de trescientos trece mil seiscientos veinticuatro pesos moneda nacional (\$ 313.624 m/n.), los siguientes inmuebles:

1º) Terreno con casa ubicado en esta ciudad, individualizado como lote 14 de la manzana 29, sito sobre la calle Los Fresnos, señalado con el Nº 12, compuesto de tres habitaciones, baño cocina y demás dependencias, agua corriente, luz y servicio sanitarios, con extensión de 16,23 mts. de frente; 15 mts. de contrafrente; 36,80 mts. sobre calle Los Fresnos; y 30,56 mts. sobre su lado Oeste, lo que hace una superficie de 495,83 mts.2. Limita: Noroeste, calle Industrias; Norreste, calle Los Fresnos; Sudgeste, lote 13; y Sudeste, lote 15. Título: folio 270 asiento 2 del Libro 261 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: sección K, manzana 76, parcela 14, partida 29.550. Plano 2.386.

2º) Un lote de terreno designado con el Nº 27 de la manzana 88 según plano Nº 3.245, ubicado en esta ciudad y con frente a la calle Los Tilos entre las de Los Manzanos y Av. Araguay, con extensión de: 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 250 mts.2. Limitando: Noroeste, lote 10; Sudeste, calle Los Tilos; Noreste, lote 26; y Sudoeste, lote 28. Nomenclatura catastral: catastro Nº 14.912 Título: folio 209 asiento 1 del Libro 344 de R.I. de la Capital.

Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos "NAVARROS, Francisco Cervantes vs. RIVERA, Alfredo Rosario. Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 17892/67. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 17-10-67

Nº 27865

Por: JULIO C. AMIEVA SARAVIA

Inmuebles en Orán — Sin Base

El día 20 de Octubre de 1967 a horas 17 en Caseros Nº 374 de la ciudad de Salta remataré SIN BASE 23 lotes individualizados con los números uno "a" con una superficie de 8 hectáreas, lote Nº 1 "b" con 14 hectáreas; lote Nº 2 de 25 hectáreas; lote Nº 3 con 23 hectáreas; lote Nº 4 con 15 hectáreas; lote Nº 5 con 18 hectáreas; lote Nº 6 con 18 hectáreas; lote Nº 7 con 7 hectáreas; lote Nº 7 "b" con 7 hectáreas; lote Nº 8 con 24 hectáreas; lote Nº 9 con 18 hectáreas; lote Nº 10 con 18 hectáreas; lote Nº 11 con 17 hectáreas; lote Nº 13 con 27 hectáreas; lote Nº 14 con 19 hectáreas; lote Nº 15 con 22 hectáreas; lote Nº 16 con 15 hectáreas; lote Nº 17 con 16 hectáreas; lote Nº 18 con 17 hectáreas; lote Nº 19 con 12 hectáreas; lote Nº 33 con 12 hectáreas; lote Nº 34 con 17 hectáreas; y lote Nº 35 con 10 hectáreas de la finca "La Pintada", "El Cevilar" y "Desecho Chico" que unidas forman al finca "Aguas Blancas" inscriptas al folio 3, asiento 1, libro 38 Registro Inmobiliario de Orán, catastro 5,797 con extensión y límites que señalan sus títulos. Estos lotes se rematarán en block. Acto continuo remataré SIN BASE la quinta parte indivisa del so-

brante de la subdivisión de las estancias "La Pintada", "El Cevilar" y "Desecho Chico", superficie 9,372 hectáreas, conocidas actualmente como "Aguas Blancas", según plano 512 registrado al folio 273, asiento 262 del libro 18 de Títulos Generales, Catastro 1939.

El precio deberá ser abonado al contado en el acto del remate. Los compradores deberán constituir domicilio especial en la ciudad de Salta. Los inmuebles se entregaran con las obras de irrigación en el estado en que actualmente se encuentran.

Ordena el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación en el Exhorto librado en el Sucesoiro de LORENZO JUAN CANTON Expte. 52,224/67.

Comisión de Ley a cargo del comprador. Publicaciones de edictos 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.010 e) 29-9 al 13-10-67

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 27962

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Se hace saber que en los autos caratulados: "Convocatoria de Acreedores de Roberto M. Belmont", Expte. Nº 36.241/64, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, a cargo del Dr. Vicente Nicolás Arias, se ha fijado la audiencia del día 23 de octubre próximo a horas 10, para que tenga lugar la verificación y graduación de créditos, la que se realizará con los acreedores presentes, sea cual fuere su número. Síndico: Dr. Sebastián Calafiore, domiciliado en calle Juramento Nº 331 de esta ciudad. — Salta, setiembre 21 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 10 al 17-10-67

CITACION A JUICIO

Nº 27920

HAYDEE E. CACERES CANO, Juez de Paz Letrado Nº 4, cita y emplaza por el término de ley, a Nelly H. Rivardo de Carmagnola a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio en rebeldía y a designarse el Defensor Oficial. — Salta, abril 23 de 1967. — Enriqueta Varela, Secretaria de Paz. Letrado.

Imp. \$ 900 e) 4 al 18-10-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 27897

La doctora Milda Alicia Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "PEREYRA, ISABEL MARIA MUÑOZ de. POSESION TREINTAÑAL DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE METAN", EXPTE. Nº 7.100/67, cita a doña

Lastenia L. de Poma o a sus herederos y a toda persona que se considere con derechos en juicio posesión treintañal deducido por doña Isabel María Muñoz de Pereyra, sobre un inmueble ubicado en la Ciudad de Metán, limitando: al Norte, Lote Nº 10; Sud, calle Este; Lote Nº 13 y al Oeste Lote Nº 11, Catastro Nº 835, a fin de que se presenten dentro del plazo de 10 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor oficial para que los represente. — Metán, 11 de mayo de 1967.

Imp. \$ 1.800.

e) 3 al 17-10-67

TESTAMENTARIO

27923

Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELINA MARTINEZ y en especial a los herederos testamentarios señores Alberto C. Velarde, Nelly Velarde de Pecheiu y Jorge Ricardo Velarde. Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, octubre 3 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 4 al 18-10-67

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 27911

El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la Ciudad de Orán, hace saber que en el juicio: "Klein, Dora Castañeda de - Deslinde, Mensura y amojonamiento", expediente Nº 11.762/67 se ha ordenado practicar las operaciones indicadas, de la finca "Campo de la Estrella", sita en el departamento de Orán, con extensión de una legua de Norte a Sud por dos leguas de Naciente a Poniente, comprendida en los siguientes límites: Naciente, Poniente y Sud, con terrenos baldíos de propiedad fiscal y Norte, con propiedad que fue de don Pedro Alvarez Prado. Títulos inscriptos al folio 174, asiento 4 del libro 3 R.I. de Orán, catastro Nº 2.100. Las operaciones las realizará el perito ingeniero Adolfo Aráoz, con domicilio real en calle Deán Funes 14 de la Ciudad de Salta y procesal en Pellegrini 37 de la Ciudad de Orán, ante quien deberán presentarse en el término de diez días los que intenten ejercitar sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 26 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.800

e) 4 al 18-10-67

EDICTO JUDICIAL

Nº 27951

En juicio José Carullo vs. José Ramón Brufau ejecución prendaria (expediente Nº 35022 del Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial

3a. Nominación) citase por ocho días a herederos o representantes legales de don José Ramón Brufau bajo apercibimiento de continuarse juicio con defensor de ausentes. — Salta, 5 de octubre de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 9 al 19-10-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

N° 27991

"El Recreo Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial é Inmobiliaria"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Título 5° de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 1967, a horas 17 en el local de la calle Mitre N° 901 de la ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA

- 1ª Consideración de la Memoria, el Balance Anual, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1967.
- 2ª Consideración de la distribución de utilidades.
- 3ª Consideración de los revalúos contable é impositivo.
- 4ª Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5ª Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 11 al 18-10-67

N° 27983

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

LERMA CLUB — ROSARIO DE LERMA

El LERMA CLUB de Pesca y Caza, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre a horas 17 en la casa del señor Ramón Guantay, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1ª Lectura acta anterior.
- 2ª Consideración Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe Organó Fiscalización e Inventario.
- 3ª Elección autoridades período 1966-67.

Gerónimo Correa
Secretario

José J. Torres
Presidente

Imp. \$ 316

e) 11-10-67

N° 27977

CITACION

De conformidad a lo dispuesto en el artículo

18 de los Estatutos Sociales, el Directorio de El Cóndor S.A.I.C.A.I.F. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de la Empresa, calle Córdoba N° 750, de esta ciudad, el día 28 de octubre en curso, a horas 24, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1ª Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2ª Retribución a Directores con funciones administrativas.
- 3ª Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidad.
- 4ª Renovación del Directorio por un período legal y del Síndico titular y suplente por un año.
- 5ª Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 11 al 17-10-67

N° 27956

SALTA CREDITO S.A.F.

20 de Febrero 69

Salta

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de mil novecientos sesenta y siete en el local de la Sociedad, calle 20 de Febrero N° 69, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1ª Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2ª Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, anexos contables, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de utilidades correspondiente al tercer ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de 1966.
- 3ª Elecciones de Directores y Síndico.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.

e) 10 al 17-10-67

N° 27945

LOS ANDES S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, a la

Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de noviembre de 1967, a horas 17 en su sede social, calle Balcarce 879 a fin de considerar el siguiente orden del día:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1967.
- 2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo a los artículos 15 y 16 de los Estatutos.
- 3º Retribución del Directorio y Síndico para el ejercicio fenecido.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.

e) 9 al 16-10-67

Nº 27932

CUESTA DEL OBISPO S. A. I. F. C. I. y F.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria el día 25 de octubre de 1967, horas 19, calle España 618, Oficina B, ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Fijar el número de Directores de la Sociedad y elección definitiva de los mismos.
- 2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 3º Aumento del Capital Social.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.

e) 5 al 11-10-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 27976

DESALOJO — NULIDAD — QUIEBRA DEL INQUILINO — COMPETENCIA — LEGITIMACION PASIVA.

Existe cosa juzgada, que hace improcedente el recurso de nulidad, si los motivos alegados sirvieron de fundamento al incidente de nulidad desestimado en primera instancia, mediante resolución firme.

El juicio de quiebra del inquilino no suspende ni atrae al de desalojo. Pero la acción de desalojo debe sustanciarse con la intervención del síndico, liquidador representante de la masa, porque sólo así podrá hacerse valer el pronunciamiento que se dicte contra el ente en quiebra.

1036.

Cámara de Paz Letrada. — SALA SEGUNDA.
Expte. Nº 177/67. 21-8-67.

Fallos: 1967, pág. 71.

"VICENTE, C. MEDINA, J. (Sucesión) vs. FLORES, Abel" — DESALOJO; y,

CONSIDERANDO:

I. — **Recursos de fs. 47:** No fueron sostenidos en esta instancia, por lo que corresponde declararlos desiertos (art. 276 C. P. modificado por ley 3869/64).

II. — **Recursos de fs. 123 - Nulidad:** De acuerdo a lo dispuesto por el art. 247 C. P. C., el recurso de nulidad procede en tres hipótesis, no pudiendo encuadrarse en ninguna de ellas los extensos agravios vertidos por el recurrente en su memorial de fs. 128/141. En efecto, el primer supuesto consiste en la "violación de formas y solemnidades de la sentencia", o sea, en la omisión de requisitos esenciales que hacen a la forma y contenido de la misma. El recurrente resalta el hecho de que en la sentencia en grado, se analizó primero las excepciones y luego recién los incidentes que sobre la prueba se habían formulado, con lo que —se afirma— se habría prejuzgado. Es evidente, que habiendo sido resueltos los incidentes y las cuestiones pre-

vias o de fondo en un mismo acto o sentencia, cualquiera que fuere el orden de los considerados, no puede hablarse de prejuzgamiento, ni ser fundamento que habilite el recurso de nulidad, pues no encuadra en la hipótesis que analizamos. La sentencia reúne todos los requisitos de forma y contenido necesarios para su validez, habiéndose resuelto todas las cuestiones deducidas, por lo que el discutido orden en que fueron consideradas no puede afectarla o invalidarla.

Las dos hipótesis siguientes, que hacen procedente el recurso de nulidad, y cuya distinción es meramente rutinaria, como bien lo expresa Podetti, consisten en vicios del procedimiento, cuando se hayan omitido las formas sustanciales del juicio, o incurrido en algún defecto de los que por expresa disposición de derecho anulen las actuaciones. Se refieren a los requisitos que deben preceder al pronunciamiento de la sentencia, pero sólo a los que no han podido ser reclamados en primera instancia, desde que sólo se tuvo conocimiento de la nulidad después de dictada la sentencia y el juez ya no pueda declararla por haberse extinguido su jurisdicción (Alsina, IV-241; art. 250 C.P.C.) Los vicios que el recurrente menciona, y que se refieren a omisiones en la certificación de la prueba, falta de traslado en el acuse de negligencia, etc. fueron ya reclamados y resueltos en primera instancia, e incluso denegados los recursos de nulidad y apelación interpuestos subsidiariamente (Puntos II y III de la sentencia de fs. 116), por lo que, no habiéndose interpuesto queja contra la denegatoria de los recursos, y no siendo apelable el auto que deniega la apelación, las respectivas resoluciones se encuentran firmes, y por ende, no habilitan el recurso de nulidad que se analiza en esta Alzada. Como bien se ha resuelto. "Existe cosa juzgada, que hace improcedente el recurso de nulidad, si los motivos alegados sirvieron de fundamento al incidente de nulidad desestimado en primera instancia, mediante resolución firme" (J. A. 32-876, Alsina VII-386 nota 289).

III. — **Apelación - A) Excepción de Incompetencia:** El art. 122 de la ley 11.719, al legislar sobre el fuero de atracción de la quiebra, lo limita a todas las acciones judiciales contra el fa-

llido "con relación a sus bienes". De la prueba acumulada en autos, y especialmente del estimo- nio de la escritura de compraventa agregado a fs. 5/6, surge que el inmueble no es un bien propio del fallido, sino de los actores, y en consecuencia, el juicio de quiebra no suspende ni atrae el desalojo, pues la masa no puede tener un derecho mejor y más completo que aquel a quien correspondía. (Trigo Represas en L. L. 86-351; L. L. 20-10-65; Arias, C. Derec. Arr. Urb. pág. 447; Alsina Tomo VI-214; etc.).

IV. — Falta de Legitimación Sustancial Pasiva: Distinta es la solución que corresponde dar a esta defensa, pues resulta evidente que la acción de desalojo debió promoverse contra el liquidador o representante de la masa, y no contra el fallido, quien no reviste el carácter de legítima- do sustancial pasivo en este juicio.

La sentencia de fs. 109/117 entiende que no procede que se demande al liquidador, porque "lo que aquí se trata de desalojar es un bien ajeno al patrimonio del fallido". Este argumento, que es válido para decidir sobre la inexistencia del fuero de atracción de la quiebra respecto al juicio de desalojo, es en cambio ineficaz si con él se pretende excluir al síndico o liquidador de su calidad de legitimado sustancial pasivo que necesariamente debe tener en estos autos. Trigo Represas, que ha tratado específicamente esta cuestión, expresa: "Se ha resuelto que si la acción de desalojo no se relaciona con los bienes del fallido, tampoco puede exigirse que se sustancie con la intervención del representante del concurso. Dicho pronunciamiento incurre en una confusión: la acción por deshacio se relaciona con bienes del fallido, ya que el desapoderamiento del art. 104 de la ley 11.719 alude a "todos los bienes" e inclusive, pues, a los que el quebrado tuviese por cualquier título que no transfiera el dominio (Art. 127); pero en cambio, no es atraída a la universalidad del juicio de quiebra, por cuanto el fuero de atracción sólo alcanza a las acciones judiciales contra el fallido con relación a sus bienes propios (art. 122). La diferencia es obvia" (Trigo Represas en L. L. Tomo 86 - 351, especialmente nota 12). Esta opinión es compartida en general por la doctrina. Así, Pozzo señala que "La acción de desalojo debe ser dirigida contra el síndico o el liquidador representante de la masa, que es la continuadora de la personalidad del fallido (art. 113 y 114 ley 11719). El fallido que ha perdido la administración de

sus bienes (art. 104) no es parte en el juicio, aunque puede ser citado en el comparendo verbal, debido a su obligación de colaborar con la masa". (Pozzo, J. en J. A. T. 63-288). Por su parte Griffi y López Medus coinciden expresando: "Declarado en quiebra, ha perdido por ello la administración y disposición de sus bienes (art. 104 ley 11.719), y entonces resulta lógico dirigir contra la masa el pedido de desalojo, debiendo notificarse al síndico o liquidador la demanda" (Reg. Loc. Urb. pág. 346). Estos principios han sido consagrados también en la jurisprudencia (L. L. 11-661; J. A. 63-288; L. L. 86-351). La solución no puede ser otra, pues a partir de la declaratoria de quiebra, queda el fallido de derecho separado e inhabilitado de la administración y disposición de "todos los bienes", incluso los que tuviere en carácter de comodatario precario, y en consecuencia, pierde la representación activa y pasiva de los mismos. Por otra parte, la solución señalada se torna de aplicación imprescindible en el sublite, donde el resultado de la causa importa consecuencias patrimoniales que pueden repercutir sobre la masa, siendo entonces necesario llamar al juicio al liquidador, con quien deberá trabarse la litis, porque sólo así se podrá hacer valer el pronunciamiento que se dicte contra el ente quiebra.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA DE PAZ LETRADA

DESESTIMA la nulidad, CONFIRMA el punto I de la sentencia de fs. 109/117 en cuanto rechaza la excepción de incompetencia, REVOKA los puntos IV, V, VI, y en consecuencia, RECHAZA la demanda, por falta de legitimación sustancial pasiva del fallido. Con costas en ambas instancias a los vencidos, reservando la regulación de honorarios una vez que fueran nuevamente fijados en primera instancia, de acuerdo a lo resuelto en este fallo.

Regístrese, notifíquese, repóngase y BAJE.

Fdo.: Dres. BENJAMIN PEREZ. - ALFREDO RICARDO AMERISSE. — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 11-10-67